Superintendencia de Notariado y Registro

AUTO No. 58 DEL 20 DE AGOSTO DEL 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA MODIFICACION DEL AUTO No. 50 DEL 2024 POR EL CUAL SE ORDENO UNA VISITA GENERAL A LA CURADORA URBANA 1° DE ENVIGADO"

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS, CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES PARA LA DELEGADA DE CURADORES URBANOS

En ejercicio de las facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 1796 de 2016, la Resolución No. 12483 del 16 de noviembre de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 50 del 25 de Julio del 2024, se ordenó una visita de carácter general a la Arq. **Adriana María Montoya Bustamante**, Curadora Urbana 1° de Envigado, en aras de verificar la adecuada prestación de la función pública delegada, y que la misma se cumpla en las condiciones administrativas, financieras, jurídicas y técnicas requeridas para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones administrativas asociadas a las mismas.

En el referido auto se dispuso, entre otros aspectos, el objeto de la visita, su término de duración y modalidad, así:

Clase de Visita	General
Modalidad de la visita	Semipresencial
Periodo que verificar	Vigencia 2023 (Expedientes a verificar, componentes jurídico, arquitectónico, estructural y de liquidación de expensas y otros) / Vigencias 2023 y 2024 (Componente Administrativo)
Fecha de la visita	Del 20 al 29 de agosto del 2024

Objeto de la Visita	Verificar la adecuada prestación de la función pública delegada en el Curador Urbano, y que la misma se cumpla en las condiciones administrativas, jurídicas, arquitectónicas, estructurales y financieras (liquidación de expensas y otros), requeridas para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones asociadas a las mismas.

Igualmente se comisionó para la práctica de la visita a los siguientes profesionales:

NOMBRE	COMPONENTE POR AUDITAR	MODALIDAD
LILIANA MATEUS LARA (Líder de la visita)	ADMINISTRATIVO	VIRTUAL
DIANA PAOLA TORRES SAAVEDRA	JURIDICO	PRESENCIAL
ANA PATRICIA LOPEZ CHAVEZ	LIQUIDACIÓN DE EXPENSAS Y OTROS	VIRTUAL
FELIPE ANDRES RODRIGUEZ GAITAN	ARQUITECTONICO	VIRTUAL
JOSE LUIS CHACON FIGUEROA	ESTRUCTURAL	PRESENCIAL

Que, por razones de fuerza mayor asociadas a una calamidad familiar, la profesional encargada de la revisión del componente jurídico no puede desarrollar la visita y en ese sentido, es preciso modificar el profesional responsable y la modalidad de dicho componente.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

PRIMERO. - Modificar parcialmente el artículo 2° del Auto No. 50 de julio del 2024, por el cual se comisionó para el desarrollo de la visita al equipo de profesionales, el cual quedará así:

Se comisiona, para el desarrollo de la visita al siguiente equipo de profesionales:

NOMBRE	COMPONENTE POR AUDITAR	MODALIDAD
LILIANA MATEUS LARA (Líder de la visita)	ADMINISTRATIVO	VIRTUAL

NOMBRE	COMPONENTE POR AUDITAR	MODALIDAD
PEDRO HERNANDO MALAGON BOHORQUEZ	JURIDICO	VIRTUAL
ANA PATRICIA LOPEZ CHAVEZ	LIQUIDACIÓN DE EXPENSAS Y OTROS	VIRTUAL
FELIPE ANDRES RODRIGUEZ GAITAN	ARQUITECTONICO	VIRTUAL
JOSE LUIS CHACON FIGUEROA	ESTRUCTURAL	PRESENCIAL

SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a la Arq. **Adriana María Montoya Bustamante**, Curadora Urbana 1° de Envigado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, conasignación de funciones para la Delegada de Curadores Urbanos

Proyectó. **Sara Velandia**
Coordinadora del Grupo para el Control y Vigilancia a Curadores Urbanos

Revisó. **Santiago Campo Victoria**
Asesor Despacho Superintendente